

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2018

Mtro. Carlos Guillermo Medina Rodríguez
Presidente Nacional
Cámara Nacional de la Industria de
Desarrollo y Promoción de Vivienda
P r e s e n t e .

Ing. Aurora García de León Peñuñuri
Vicepresidenta del Sector Vivienda de
la Cámara Mexicana de la Industria de
la Construcción
P r e s e n t e .

**COMUNICADO REFERENTE AL PROYECTO INSTITUCIONAL:
“SUBSIDIO INCREMENTAL PARA LA POBLACIÓN DE INGRESOS MENORES O
IGUALES A 2.2 UMAS”**

De acuerdo al numeral 8.2.4 de las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, para el ejercicio fiscal 2018, la Junta de Gobierno de la CONAVI aprobó la operación del Proyecto Institucional denominado **“Subsidio incremental para la población de ingresos menores o iguales a 2.2 UMAS”**.

El objetivo del Proyecto Institucional es fortalecer y maximizar el aprovechamiento del Subsidio Federal para la adquisición de Vivienda Nueva dentro del marco del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales a Beneficiarios con ingresos menores o iguales a 2.2 UMAS, de tal manera que puedan acceder una vivienda de acuerdo a los valores actuales en el mercado, ya que, con el incremento adicional al subsidio, hay un beneficio substancial para los beneficiarios accediendo a una vivienda con valores de mercado actuales.

Es importante resaltar que, derivado de la necesidad de continuar apoyando a la población de menores ingresos para poder adquirir una vivienda nueva en el mercado, CONAVI determinó ampliar el alcance inicial del Proyecto Institucional **“Subsidio incremental para la población de ingresos menores o iguales a 2.2 UMAS”**, se estima que con esta segunda etapa, se podrán estar realizando hasta 6 Mil acciones de viviendas.